



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUSE

SECTOR:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

HOJA No.: 1 DE 2

DEPENDENCIA,
ENTIDAD O ÁREA:

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-
ICATEQ/AUD 02-2024

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

DEPARTAMENTO		HORA	FIRMA
Coordinación de Órganos Internos de Control		08:16	da
RECIBIDO			

ICATEQ

ICATEQ

OFICIO No. OIC. 291/2024.

FECHA: 11 de junio de 2024.

C.P. JESÚS ARREDONDO VELÁZQUEZ

Director General del ICATEQ

PRESENTE.

13 JUN. 2024

RECIBIDO
DIRECCIÓN
GENERAL

13 JUN. 2024

RECIBIDO
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Como resultado de la valoración a la documentación presentada por el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo del Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro, mediante oficio D.A. 071/2024, recibido con fecha del 03 de junio del presente año, en relación a la observación determinada en la auditoría SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2024 practicada a "Viáticos" por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, en cumplimiento a la orden de auditoría contenida en el oficio No. OIC. 043/2024 de fecha 11 de marzo de 2023, adjunto se envía el Informe Final de Auditoría.

Una vez evaluada la documentación presentada respecto de la implementación de las medidas correctivas y preventivas señaladas, se concluye que 1 (uno) observación se solventó, mismas que se refieren a:

- Falta de procedimiento de los gastos de viáticos.** Se observó la falta de un procedimiento existente en relación a los viáticos, que hoy día son llevados a cabo mediante la Normatividad Interna denominada "Políticas Administrativas DA-NO-001 con fecha de vigencia diciembre 2012.

Al respecto, el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo presentó el oficio D.A. 071/2024 recibido el 03 de junio del presente año, dirigido al Órgano Interno de Control, en el cual señaló lo siguiente:

Primeramente, informa que existe un procedimiento denominado Ejercicio del Presupuesto con código PD-10402-03 Rev (2) cuyo objetivo es garantizar que los recursos financieros se apliquen para el uso y destino previsto. Adjunta copia del procedimiento.

Así mismo, refiere que "este es un procedimiento marco para todos los pagos del ICATEQ, y nos dice los pasos a seguir (el cómo) para realizar un pago. En el caso de los viáticos existe un presupuesto autorizado por la Junta Directiva del Instituto que se captura en las partidas correspondientes, y que se ejerce mediante una "solicitud de transferencia" o "solicitud de cheque" con base en este procedimiento.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No.: 2 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

Adicional a lo anterior, y ya de manera específica existen unas "Políticas Administrativas para Viáticos", las cuales nos indican el ¿qué hacer? cuando se requiere solicitar viáticos por parte del personal de ICATEQ. Cabe hacer mención que derivado de la presente auditoría fueron actualizadas para que realmente apliquen a lo que hoy en día se lleva a cabo en nuestro Instituto. Adjunta políticas actualizadas, las cuales se harán del conocimiento de todo el personal".

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada en el oficio de respuesta, se determina **solventada la observación**, toda vez, que se realizaron acciones encaminadas a dar atención a lo que se refiere a **Falta de procedimiento de los gastos de viáticos**.

A t e n t a m e n t e

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Ccp.- Lic. Alejandro Velázquez Rico.- Coordinador de los Órganos Internos de Control de la SECON.- Para su conocimiento.
Dr. Gonzalo Ferreira Martinez.- Director Administrativo del ICATEQ.- Para su conocimiento.
Expediente.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No.: 1 DE 6
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02- 2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

SECTOR:	EDUCACIÓN
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONCEPTO DE LA AUDITORÍA:	VIÁTICOS
PERIODO REVISADO:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTACIÓN:	03 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE PRESENTACIÓN OFICIO DE RESPUESTA:	03 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE INFORME FINAL:	11 DE JUNIO 2024
AUDITOR:	LIC. SILVIA V. ARMAS OLIVA
	TSUA. KARINA SAM MEJÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO:	LIC. CLAUDIA G. COTA PACHECO

16
H-7



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No.: 2 DE 6
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02- 2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

ÍNDICE

PÁGINA

I.	ANTECEDENTES.	3
II.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS.	3
III.	RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	4 a la 5
IV.	CONCLUSIÓN.	6



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No.: 3 DE 6
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02- 2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

I. ANTECEDENTES.

De conformidad con las Normas de Prevención, Control y Evaluación (NOPRECE) 2024 y en cumplimiento a la orden de auditoría contenida en el oficio número OIC. 043/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, se realizó la auditoría de **Viáticos**, cuyo Informe de Auditoría fue entregado mediante oficio OIC. 057/2024 de fecha 15 de abril de 2024, determinándose 1 (uno) observación.

En la cédula de observación se detallan las irregularidades encontradas y se indica el fundamento legal vulnerado por los funcionarios mencionados en la misma, estableciendo al efecto recomendaciones de índole correctivas y preventivas, a fin de subsanar las irregularidades detectadas y coadyuvar al óptimo desempeño del área auditada, para cuya solventación se estableció un plazo de 35 días hábiles.

A continuación, se presenta un resumen de la observación determinada:

1. **Falta de procedimiento de los gastos de viáticos.** Se observó la falta de un procedimiento existente en relación a los viáticos, que hoy día son llevados a cabo mediante la Normatividad Interna denominada "Políticas Administrativas DA-NO-001 con fecha de vigencia diciembre 2012.

II. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DETERMINADA.

Durante la lectura de la observación, llevada a cabo con fecha 11 de abril de 2024, se estableció un plazo de 35 días hábiles, mismo que concluyó en fecha 03 de junio de 2024, para que el funcionario, el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativa, presentara ante el Órgano Interno de Control, la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones correctivas y preventivas establecidas en la observación.

Al efecto, el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo, presentó mediante oficio D.A. 071/2024, recibido el 03 de junio del presente año, en lo sucesivo, oficio de respuesta, en cumplimiento a los términos y plazo acordado en el comentario de la observación, la información y documentación respecto de las acciones realizadas.

9/6
1-4
III



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No.: 4 DE 6
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

III. RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

A efecto de verificar y evaluar la solventación de la observación, se realizó la valoración de la documentación presentada por el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo, de lo que se emite un resolutivo respecto del cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la observación; a continuación, se presenta el resultado de este análisis:

A. RECOMENDACIONES.

OBSERVACIÓN	CORRECTIVA	PREVENTIVA
Falta de procedimiento de los gastos de viáticos.	La Dirección Administrativa deberá desarrollar el procedimiento de gastos de viáticos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.	La Dirección Administrativa, deberá desarrollar la implementación de un mecanismo de control interno, como lo es un procedimiento que permitirá el correcto manejo de los viáticos por parte de los usuarios y gestores de los recursos públicos.
	La Dirección Administrativa deberá hacer del conocimiento a los servidores públicos el procedimiento de gastos de viáticos.	La Dirección Administrativa deberá cumplir de manera estricta con lo señalado en el Manual de Organización, respecto a difundir y supervisar entre el personal, el cumplimiento del Manual de Políticas y Procedimientos de Contabilidad, las operaciones contables realizadas, así como del instructivo y procedimientos relacionados con las actividades que se desarrolla. Cabe hacer mención que el mecanismo a implementar debe ser del conocimiento y puesto en operación por el personal involucrado para su atención, cuando así corresponda.

B. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA.

El Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo presentó el oficio D.A. 071/2024, recibido en este Órgano Interno de Control el 03 de junio del presente año, en el cual anexa copias simples de las acciones realizadas a fin de atender 1 (uno) observación.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No.: 5 DE 6

No. DE AUDITORÍA:
SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2024

C. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.

Del oficio de respuesta enviado por el área auditada en el cual informa dar el seguimiento a la observación presentada en el informe de auditoría, este Órgano Interno de Control verificó las acciones realizadas por el Director Administrativo.

Observación 1: Falta de procedimiento de los gastos de viáticos.

El 03 de junio del presente año se recibió oficio D.A. 071/2024, signado por el Dr. Gonzalo Ferreira Martínez, Director Administrativo, mediante el cual menciona, primeramente, que existe un procedimiento denominado Ejercicio del Presupuesto con código PD-10402-03 Rev (2) cuyo objetivo es garantizar que los recursos financieros se apliquen para el uso y destino previsto. Adjunta copia del procedimiento.

Así mismo refiere "este es un procedimiento marco para todos los pagos de ICATEQ, y nos dice los pasos a seguir (el cómo) para realizar un pago. En el caso de los viáticos existe un presupuesto autorizado por la Junta Directiva del Instituto que se captura en las partidas correspondientes, y que se ejerce mediante una "solicitud de transferencia" o "solicitud de cheque" con base en este procedimiento.

Adicional a lo anterior, y ya de manera específica existen unas "Políticas Administrativas para Viáticos", las cuales nos indican el ¿qué hacer? cuando se requiere solicitar viáticos por parte del personal de ICATEQ. Cabe hacer mención que derivado de la presente auditoría fueron actualizadas para que realmente apliquen a lo que hoy en día se lleva a cabo en nuestro Instituto. Adjunta políticas actualizadas, las cuales se harán del conocimiento de todo el personal".

D. RESOLUTIVO.

Derivado del análisis efectuado en el apartado inmediato anterior, se concluye que 1 (uno) observación se solventó toda vez que se realizaron acciones que encaminan al buen funcionamiento de los viáticos, con la salvedad de solicitar que, en el momento oportuno, se realicen las gestiones necesarias para elevar dichas políticas administrativas a procedimiento, con la finalidad de regular el gasto público, así como, la correcta transparencia en la aplicación de los mismos.

5/1



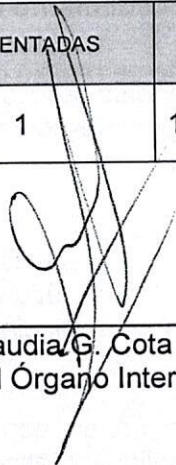
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No.: 6 DE 6
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	No. DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

IV. CONCLUSIÓN.

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada en los oficios de respuesta, respecto de la observación resultante de la auditoria SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2024, se determinó lo siguiente:

RUBRO	OBSERVACIONES SUJETAS A SEGUIMIENTO	%	SOLVENTADAS	%	NO SOLVENTADAS	%
FALTA DE PROCEDIMIENTO DE LOS GASTOS DE VIÁTICOS.	1	100	1	100	0	0


Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUSE

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 1 DE 1
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

ICATEQ

16 ABR. 2024

Karla 13:58
RECIBIDO
DIRECCIÓN
GENERAL

Subsecretaría de la Contraloría		
OFICIO No. OIC-057/2024		
FECHA: 15 DE ABRIL DE 2024		
18 ABR. 2024		
DEPARTAMENTO	HORA	FIRMA
Coordinación de Órganos Internos de Control	09:24	PSC
RECIBIDO		

C.P. JESÚS ARREDONDO VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ICATEQ
P R E S E N T E.

Como resultado de la revisión practicada a “Viáticos”, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023”, en cumplimiento de la orden de auditoría según oficio No. OIC. 043/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, adjunto se envía el informe de resultados, así como la observación determinada y recomendaciones efectuadas, mismas que fueron comentadas por los auditores que participaron en la revisión, con los servidores públicos responsables de atenderlas.

De la auditoría realizada se determinó 1 (uno) observación, que se detalla en la cédula incluida en el informe citado y se refiere a deficiencias en los siguientes aspectos:

1. Falta de procedimiento de los gastos de viáticos. Se observó la falta de un procedimiento existente en relación a los viáticos, que hoy día son llevados a cabo mediante la Normatividad Interna denominada “Políticas Administrativas DA-NO-001 con fecha de vigencia diciembre 2012.

Al respecto, solicito a Usted girar sus apreciables instrucciones, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas contenidas en la cédula de referencia, conforme a los términos y plazos establecidos, por lo cual el día **03 tres de junio del presente año** se deberá informar a este Órgano Interno de Control, de las acciones realizadas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas.

ICATEQ

17 ABR. 2024

102:36
RECIBIDO
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

A t e n t a m e n t e

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

C.c.p. – Lic. Alejandro Velázquez Rico. - Coordinador de los Órganos Internos de Control de la SECON. Para su conocimiento.
Dr. Gonzalo Ferreira Martínez. - Director Administrativo del ICATEQ. Para su atención.
Expediente.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO		HOJA No. 1 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2024

INFORME DE AUDITORÍA

SECTOR:	EDUCACIÓN
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONCEPTO DE LA AUDITORÍA:	VIÁTICOS
PERIODO REVISADO:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE INICIO:	13 DE MARZO DE 2024
FECHA DE CONCLUSIÓN:	08 DE ABRIL DE 2024
AUDITOR (ES):	LIC. SILVIA V. ARMAS OLIVA TSUA. KARINA SAM MEJÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	LIC. CLAUDIA G. COTA PACHECO

9/11-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 2 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

Í N D I C E

	PÁGINA
I. ANTECEDENTES.	3 y 4
II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.	4 y 5
III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.	5 y 6
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.	6 y 7
V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES	8

2/8
VII-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 3 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

I. ANTECEDENTES.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Querétaro, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", expedido con fecha 29 de diciembre de 1994 y reformado el 08 de junio de 2012. Su Órgano de Gobierno es una Junta Directiva.

Los objetivos principales son: impulsar e impartir la capacitación formal para el trabajo en la Entidad, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el sector productivo y las necesidades del desarrollo regional; promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos; formar y actualizar a los instructores que se harán cargo de capacitar a los alumnos; otorgar la incorporación a las Instituciones particulares de representación que lo soliciten.

En el periódico oficial del Gobierno del Estado "La sombra de Arteaga" con fecha 14 de diciembre del 2018 fue publicado el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro. En el capítulo VI, de dicho documento normativo se señala que para el funcionamiento y desarrollo de sus actividades en cumplimiento a su objetivo, contará con las Unidades Administrativas, entre las que se encuentra la Dirección Académica en el Artículo 14, la Dirección de Vinculación en el Artículo 15, la Dirección de Planeación y Evaluación en el Artículo 16, la Dirección Administrativa en el Artículo 17 y Planteles en el Artículo 18.

El ICATEQ cuenta con Direcciones de Plantel para su funcionamiento, las que dependen directamente de la Dirección General. La Dirección del Plantel, para cumplir con su objetivo, cuenta con personal administrativo (Jefe de Vinculación, Jefe Académico y Jefe de Oficina Administrativa, además de personal operativo), instructores y capacitandos.

En el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con fecha 05 de noviembre de 2021 fue publicado el "Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro" e inscrito en Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, con fecha 09 de diciembre de 2021 con el número SG-REP 016-I-10 y el 13 de noviembre de 2015 el Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

En el punto VIII del Manual de Organización, se expone con detalle la estructura orgánica del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, señalando las áreas que lo componen y las relaciones de coordinación y comunicación que se dan entre ellas, mencionando su función, misión y objetivo, de cada unidad administrativa determinando las responsabilidades.

3/8
F-11



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 4 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

El Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" No. 100, en fecha 12 de noviembre de 2021.
El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 18 de octubre de 2019.

La presente auditoría se realiza de conformidad con las Normas de Prevención, Control y Evaluación (NOPRECE) 2024 de este Órgano Interno de Control y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio núm. OIC. 043/2024, auditoría SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2024 de fecha 11 de marzo del 2024.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

- OBJETIVO.** Que los recursos correspondientes a viáticos asignados al personal del Instituto, se apeguen en estricto cumplimiento a los montos autorizados en la Normatividad para la Administración del Presupuesto, así como, que los mismos correspondan en relación al tabulador de acuerdo con el nivel jerárquico del usuario.
- ALCANCE.** La revisión se realizó del movimiento de las cuentas contables 5137 y 1123 correspondiente a los servicios de traslado y viáticos y deudores diversos por cobrar a corto plazo, mismas que pertenecen al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas respecto de la información y a las disposiciones generales para la realización de la auditoría, aplicando los procedimientos de auditoría.

El periodo de la auditoría de "Viáticos", comprende del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

4/8
H-1



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 5 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

PRESUPUESTO DE EGRESOS GEQ		%
FISCALIZABLE	FISCALIZADO	
\$ 457,860.57	\$ 326,754.95	71%

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Conforme al trabajo desarrollado por parte de este Órgano Interno de Control, la revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planteada; proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, por lo que una vez efectuada la revisión con base en pruebas selectivas a la información y documentación proporcionada por la Dirección Administrativa, por parte de la Lic. Jazmín Teresita Torres Mayorga, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, siendo la responsable del contenido de la misma, de lo que se comprobó lo siguiente:

De lo anterior, de la documentación correspondiente de los viáticos, del cual se procedió a realizar la revisión del 71 % tomando en consideración los montos más significativos, que comprende del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Se revisaron los movimientos de las cuentas contables 5137 y 1123 correspondiente a los servicios de traslado y viáticos y deudores diversos por cobrar a corto plazo, mismas que pertenecen al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, verificando que la aplicación de los viáticos pertenezca a la cuenta contable correspondiente y que estos se encontraran plasmados en los estados financieros de acuerdo con el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Del periodo seleccionado, se procedió a trabajar con los auxiliares contables de la cuenta de viáticos.

Se verificó que la póliza contable correspondiente a viáticos, cuenta con la información y documentación justificativa y comprobatoria, del destino de los recursos públicos por concepto de viáticos, la cual se encuentra firmada por las personas responsables de su elaboración, del comisionado, revisión del Vo. Bo. y autorización ya que se debe dar cabal cumplimiento al expediente de viáticos.

5/8
T-11



SECRETARÍA DE A CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO		HOJA No. 6 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2024

Se comprobó que el gasto por viáticos tiene un correcto registro contable y fiscal, cumpliendo el CFDI con los requisitos fiscales, como lo establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A y también cumplen con las tarifas señaladas en el tabulador de viáticos.

Del periodo seleccionado, se comprobó que las actividades relativas a la comisión están correctamente relacionadas con las funciones que realiza el servidor público comisionado, cumpliendo con los fines propios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, así como la comprobación de gastos está debidamente justificada y soportada con los comprobantes fiscales, verificando la transparencia del gasto.

De los resultados obtenidos, se observó en la auditoría realizada, la falta de un procedimiento de los gastos de viáticos, que hoy en día son llevados mediante la Normatividad Interna denominada "Políticas Administrativas DA-NO-001" con fecha de vigencia diciembre 2012.

De la revisión efectuada a la información correspondiente a los viáticos, se observa lo que describe a continuación:

1.- Falta de procedimiento de los gastos de viáticos. Se observó la falta de un procedimiento existente en relación a los viáticos, que hoy día son llevados a cabo mediante la Normatividad Interna denominada Políticas Administrativas DA-NO-001 con fecha de vigencia diciembre 2012.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría realizada al concepto de "Viáticos", por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, de la cual se determinó 1 observación con recomendaciones correctivas y preventivas.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la revisión, se les exhorta a los responsables del cumplimiento de los viáticos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, deberán de implementar las acciones internas que sean necesarios a fin de tener un buen control y un proceso para llevar la partida presupuestal de viáticos.

Se recomienda, se instruya al personal responsable, se atienda las acciones correctivas y preventivas recomendadas en este informe.

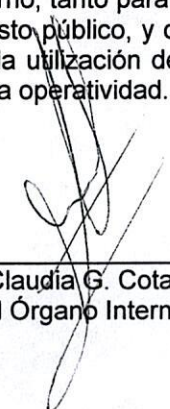
8/9
VI-1



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 7 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

Se recomienda se cuente con un procedimiento detallado que sirva de mecanismo de control interno, tanto para los Servidores Públicos que hacen uso de los viáticos, cómo para los administradores de los mismos, logrando regular el gasto público, y con esto sea de aplicación y observancia obligatoria por parte de todo aquel Servidor Público que se encuentre inmerso en la utilización de la partida presupuestal de viáticos, asimismo dicho mecanismo deberá ser monitoreado con el objeto de evaluar su adecuada operatividad.



Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 8 DE 8
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 02-2024
TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA		

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Se anexa 1 (uno) cédula de observación, firmadas tanto por los servidores públicos responsables de atenderlas y el Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

8/8
F-IV



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 3

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1

FECHA DE DISCUSIÓN: 11-ABRIL-2024

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	RUBRO O CONCEPTO:	VIÁTICOS
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO

FALTA DE PROCEDIMIENTO DE LOS GASTOS DE VIÁTICOS.

Derivado de la revisión física, se determina la falta del procedimiento de gastos de viáticos, toda vez que, en el Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro, Publicado en "La Sombra de Arteaga" periódico oficial del Estado de Querétaro el día 5 de noviembre de 2021, no hay registro alguno.

En la revisión se observa que existe la normatividad interna denominada "Políticas Administrativas DA-NO-001" con fecha de vigencia diciembre de 2012, misma que a la fecha de la emisión de esta cedula no se encuentra actualizada, así como carece de difusión entre los Servidores Públicos que hacen uso de la partida presupuestal denominada Viáticos.

Por lo que se considera relevante e importante que se cuente con un procedimiento detallado que sirva de mecanismo de control interno, tanto para los Servidores Públicos que hacen uso de los viáticos, cómo para los administradores de los mismos, logrando regular el gasto público, y con esto sea de aplicación y observancia obligatoria por parte de todo aquel Servidor Público que se encuentre

CORRECTIVA:

1.- La Dirección Administrativa deberá desarrollar el procedimiento de gastos de viáticos del Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Querétaro.

2.- La Dirección Administrativa deberá hacer del conocimiento a los servidores públicos el procedimiento de gastos de viáticos

PREVENTIVAS:

1. La Dirección Administrativa, deberá desarrollar la implementación de un mecanismo de control interno, como lo es un procedimiento que permitirá el correcto manejo de los viáticos por parte de los usuarios y gestores de los recursos públicos.
2. La Dirección Administrativa deberá cumplir de manera estricta con lo señalado en el manual de Organización, respecto a difundir y supervisar entre el personal, el cumplimiento del Manual de Políticas y Procedimientos de Contabilidad, las operaciones contables realizadas, así como del instructivo y

3 1061 2024

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
Director Administrativo

Firma bajo protesta porque no estoy de acuerdo con la observación

Lic. Jazmín Teresita Torres
Mayorga
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
Asistente del OIC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 2 DE 3

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1

FECHA DE DISCUSIÓN: 11-ABRIL-2024

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	RUBRO O CONCEPTO:	VIÁTICOS
DEPENDENCIA,	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
ENTIDAD O ÁREA:	QUERÉTARO.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO
-------------	-----------------	--------------------------

inmerso en la utilización de la partida presupuestal de viáticos, asimismo dicho mecanismo deberá ser monitoreado con el objeto de evaluar su adecuada operatividad.

CAUSAS

Falta de normatividad aplicable vigente que regule los viáticos nacionales e internacionales y pasajes para los servidores públicos que sean comisionados por el Instituto para el cumplimiento de los objetivos o desempeño en el ejercicio de sus funciones que tienen encomendadas.

EFFECTOS

Información poco confiable ya que no existe normatividad actualizada a seguir.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro;
Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro;
Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración

procedimientos relacionados con las actividades que se desarrolla.

3. Cabe hacer mención que el mecanismo a implementar debe ser del conocimiento y puesto en operación por el personal involucrado para su atención, cuando así corresponda.

3 / 06 / 2024

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
Director Administrativo

Firma bajo protesta porque no estoy de acuerdo con la observación

Lic. Jazmín Teresita Torres
Mayorga
Jefa del Departamento de
Recursos Financieros

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
Asistente del OIC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 3 DE 3

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 02-2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1

FECHA DE DISCUSIÓN: 11-ABRIL-2024

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	RUBRO O CONCEPTO:	VIÁTICOS
DEPENDENCIA,	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
ENTIDAD O ÁREA:	QUERÉTARO.		
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO	
Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro. Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones IV, XV y XVI.		3 1061 2024  Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo Firmo bajo protesta porque no estoy de acuerdo con la observación  Lic. Jazmín Teresita Torres Mayorga Jefa del Departamento de Recursos Financieros	

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
Asistente del OIC

VI-2



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUSE

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 1 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 03-2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	



24 JUN. 2024

RECIBIDO
DIRECCIÓN
GENERAL



24 JUN. 2024

RECIBIDO
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

OFICIO No. OIC. 306/2024
FECHA: 24 DE JUNIO DE 2024

C.P. JESÚS ARREDONDO VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ICATEQ
P R E S E N T E.

Como resultado de la revisión practicada al “Activo Fijo del Plantel Jalpan”, dentro del periodo del 01 de enero del 2023 al 30 de abril del 2024, en cumplimiento a la orden de auditoría según oficio No. OIC. 077/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, adjunto se envía el informe de resultados, así como las observaciones determinadas y recomendaciones efectuadas, mismas que fueron comentadas por los auditores que participaron en la revisión, con los servidores públicos responsables de atenderlas.

De la auditoría realizada se determinaron 5 (cinco) observaciones, que se detallan en las cédulas incluidas en el informe citado y se refiere a deficiencias en los siguientes aspectos:

- 1.- Incorrecto uso de los vehículos oficiales.** Se observó que al vehículo Frontier le fueron retirados los logotipos oficiales y presenta golpes en diversas partes de la carrocería, el segundo vehículo nissan doble cabina se encuentra en completo estado de abandono, además de encontrarse al interior del mismo papelería y mantas distintas al ICATEQ.
- 2.- Bienes muebles con marbete que no corresponde con el resguardo.** Se observó que el aire acondicionado tiene el marbete físico distinto al declarado en el resguardo.
- 3.- Bienes muebles sin marbete.** Con base a la verificación física al activo fijo del Plantel, se observó que hay 3 (tres) bienes muebles que carecen del número de marbete.
- 4.- Bienes muebles con etiquetas del marbete no incluidos en el resguardo.** Se encontraron 5 (cinco) bienes muebles, que, en el resguardo impreso y firmado, no tienen el número de referencia en la columna de número de inventario como corresponde.
- 5.- Bienes muebles sin estar registrado en el resguardo.** Con base a la verificación presencial al activo fijo del Plantel, se observó que hay 1 (un) bien mueble que no está registrado en el resguardo, ubicado en el aula de contabilidad.

Recibí Patricia Sosa González copia del informe de auditoría
Coordinadora de OIC 26/6/2024 13:12 hrs



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 2 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 03-2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

Al respecto, solicito a Usted girar sus apreciables instrucciones, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas contenidas en las cédulas de referencia, conforme a los términos y plazos establecidos, por lo cual el día **05 cinco de agosto del presente año** se deberá informar a este Órgano Interno de Control, de las acciones realizadas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas.

A t e n t a m e n t e

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

C.c.p. – Lic. Alejandro Velázquez Rico. - Coordinador de los Órganos Internos de Control de la SECON. Para su conocimiento.
Dr. Gonzalo Ferreira Martínez. - Director Administrativo del ICATEQ. Para su atención.
Ing. Rolando Miguel Pérez Mendoza.- Director del Plantel Jalpan. Para su atención.
Expediente.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 1 DE 7
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

INFORME DE AUDITORÍA

SECTOR:	EDUCACIÓN
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONCEPTO DE LA AUDITORÍA:	ACTIVO FIJO DEL PLANTEL JALPAN
PERIODO REVISADO:	01 DE ENERO DEL 2023 AL 30 DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE INICIO:	17 DE MAYO DE 2024
FECHA DE CONCLUSIÓN:	18 DE JUNIO DE 2024
AUDITOR (ES):	LIC. SILVIA V. ARMAS OLIVA TSUA. KARINA SAM MEJÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	LIC. CLAUDIA G. COTA PACHECO

4-7



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 2 DE 7
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

Í N D I C E

PÁGINA

I.	ANTECEDENTES.	3 y 4
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.	4 y 5
III.	RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.	5 y 6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.	7

2/7
VI-7



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 3 DE 7
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 03-2024
	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	

I. ANTECEDENTES.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Querétaro, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", expedido con fecha 29 de diciembre de 1994 y reformado el 08 de junio de 2012. Su Órgano de Gobierno es una Junta Directiva.

Los objetivos principales son: impulsar e impartir la capacitación formal para el trabajo en la Entidad, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el sector productivo y las necesidades del desarrollo regional; promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos; formar y actualizar a los instructores que se harán cargo de capacitar a los alumnos; otorgar la incorporación a las Instituciones particulares de representación que lo soliciten.

En el periódico oficial del Gobierno del Estado "La sombra de Arteaga" con fecha 14 de diciembre del 2018 fue publicado el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro. En el capítulo VI, de dicho documento normativo se señala que para el funcionamiento y desarrollo de sus actividades en cumplimiento a su objetivo, contará con las Unidades Administrativas, entre las que se encuentra la Dirección Académica en el Artículo 14, la Dirección de Vinculación en el Artículo 15, la Dirección de Planeación y Evaluación en el Artículo 16, la Dirección Administrativa en el Artículo 17 y Planteles en el Artículo 18.

El ICATEQ cuenta con Direcciones de Plantel para su funcionamiento, las que dependen directamente de la Dirección General. La Dirección del Plantel, para cumplir con su objetivo, cuenta con personal administrativo (Jefe de Vinculación, Jefe Académico y Jefe de Oficina Administrativa, además de personal operativo), instructores y capacitandos.

En el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con fecha 05 de noviembre de 2021 fue publicado el "Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro" e inscrito en Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, con fecha 09 de diciembre de 2021 con el número SG-REP 016-I-10 y el 13 de noviembre de 2015 el Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

En el punto VIII del Manual de Organización, se expone con detalle la estructura orgánica del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, señalando las áreas que lo componen y las relaciones de coordinación y comunicación que se dan entre ellas, mencionando su función, misión y objetivo, de cada unidad administrativa determinando las responsabilidades.

Handwritten notes in blue and red ink, including the number 46 and the letters H, F, and T.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO		HOJA No. 4 DE 7
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2024

El Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" No. 100, en fecha 12 de noviembre de 2021.

El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 18 de octubre de 2019.

La presente auditoría se realiza de conformidad con las Normas de Prevención, Control y Evaluación (NOPRECE) 2024 de este Órgano Interno de Control y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio núm. OIC. 077/2024, auditoría SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2024 de fecha 14 de mayo del 2024.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

- a. **OBJETIVO.** Que el control y resguardos de los activos fijos propiedad del ICATEQ, asignados al plantel, este de acuerdo con la normatividad aplicable vigente, así mismo, que los bienes de nueva adquisición se encuentren registrados contablemente y en el caso de encontrar bienes por desuso o termino de vida útil, los mismos hayan sido dados de baja de conformidad con el marco normativo.
- b. **ALCANCE.** La revisión se realizó del movimiento de la cuenta contable 1240 correspondiente a bienes muebles del Plantel Jalpan, del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas respecto de la información y a las disposiciones generales para la realización de la auditoría, aplicando los procedimientos de auditoría.

El periodo de la auditoría SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2024 de "Activo Fijo del Plantel Jalpan", comprende del periodo del 01 de enero del 2023 al 30 de abril del 2024.

4/7
VI-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	HOJA No. 5 DE 7
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
		No. DE AUDITORIA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 03-2024

OTROS		%
FISCALIZABLE	FISCALIZADO	
\$ 2'080,495.73	\$ 1,857,912.59	89%

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El personal del Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección Administrativa y al Plantel Jalpan del Instituto la documentación correspondiente al activo fijo del Plantel Jalpan, recibiendo dicha información del cual se procedió a realizar la revisión del 89% tomando en consideración los montos más significativos.

De lo anterior, se revisaron los movimientos de la cuenta contable 1240 correspondiente a los bienes muebles asignados al Plantel Jalpan, el cual pertenece al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, verificando que estas se encontraran plasmadas en los estados financieros

Se acudió al Plantel Jalpan, para la revisión del activo fijo, se realizó una inspección física al 89 % del muestreo de la existencia de adquisiciones desde la creación del Plantel, con el objetivo de revisar físicamente los bienes muebles de activo fijo, se cotejaron los números de marbete con el inventario oficial proporcionado, la descripción de los bienes, de igual manera se comprobó la ubicación real de los bienes muebles que representan el activo fijo, así como el estado físico de los mismos.

Se verificó que el resguardo estuviera debidamente firmado por los responsables, como establece el Manual de Procedimientos ICATEQ PD-10403-02 Rev (2) en su apartado de control de activo fijo, Reglamento Interno del ICATEQ, Artículo 17, fracciones XI y XVI y el artículo 18, fracciones II y VII y las demás normativas aplicables vigentes.

Se realizó la revisión física de los bienes muebles que aparecen en el inventario oficial elaborado por el Plantel Jalpan y revisado por la

4/5
T-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO		HOJA No. 6 DE 7
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 03-2024

Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa teniendo como responsable al personal del Plantel Jalpan.

Se visitaron las acciones móviles y el Plantel Jalpan, en los cuales se imparten los diversos cursos que se ofrecen a la población del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

Con base a la revisión física a cada una de las acciones móviles y el Plantel, se formaron los hallazgos encontrados realizando un trabajo de manera conjunta con el personal que labora en el Plantel Jalpan, confrontando los controles internos, documentación oficial emitidas por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa y la información subida en el portal de transparencia del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

Se concilió la información del área financiera del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) contra los resguardos actualizados y firmados de las personas involucradas del Plantel Jalpan, del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

De la revisión efectuada a la información correspondiente al activo fijo del Plantel Jalpan, se observaron que se describen a continuación:

- ✚ **1.- Incorrecto uso de los vehículos oficiales.** Se observó que 1 de los vehículos no cuenta logotipos oficiales y presenta golpes, así como el 2 vehículo se encuentra en completo estado de abandono.
- ✚ **2.- Bienes muebles con marbete que no corresponde con el resguardo.** Se observó que el aire acondicionado tiene el marbete físico diferente al del resguardo.
- ✚ **3.- Bienes muebles sin marbete.** Con base a la verificación presencial al activo fijo del Plantel, se observó que hay 3 bienes muebles que carecen del número de marbete.
- ✚ **4.- Bienes muebles con etiquetas del marbete no incluidos en el resguardo.** Se encontraron 5 bienes muebles, que, en el resguardo impreso y firmado, no tienen el número de referencia en la columna de número de inventario como corresponde.
- ✚ **5.- Bienes muebles sin estar registrado en el resguardo.** Con base a la verificación presencial al activo fijo del Plantel, se observó que hay 1 bien mueble que no está registrado en el resguardo, ubicado en el aula de contabilidad.

6/9
F-1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO		HOJA No. 7 DE 7
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA	No. DE AUDITORIA: SECON/OIC- ICATEQ/AUD 03-2024

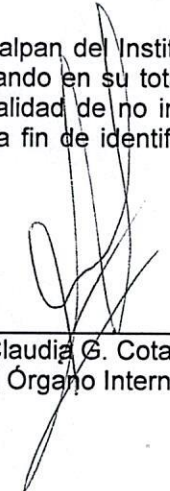
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría realizada al concepto de "Activo Fijo del Plantel Jalpan", por el periodo del 01 de enero del 2023 al 30 de abril del 2024, del cual se determinaron 5 observaciones con recomendaciones correctivas y preventivas.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la revisión, se les exhorta a los responsables del activo fijo ubicado en el Plantel Jalpan del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, como la Dirección Administrativa y el Plantel, continúen aplicando en su totalidad la normatividad y sus actualizaciones, lo cual les permitirá se enfoque al cumplimiento de dichas normas; con la finalidad de no incurrir en responsabilidades administrativas, así como deberán de implementar las acciones internas que sean necesarios a fin de identificar aquellos bienes que se encuentran en el inventarios del Instituto y los bienes considerados como enseres menores.



Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

4/7
T-III



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1

FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2024

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	RUBRO O CONCEPTO:	ACTIVO FIJO DEL PLANTEL JALPAN
DEPENDENCIA,	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
ENTIDAD O ÁREA:	QUERÉTARO.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO
-------------	-----------------	--------------------------

INCORRECTO USO DE LOS VEHICULOS OFICIALES.

Derivado de la revisión física del activo fijo en el Plantel Jalpan, se tomó el muestreo de todos los bienes ciertos desde la creación del Plantel y Acciones Móviles, detectando lo siguiente:

Con base a la verificación presencial al activo fijo del Plantel, se observó que la camioneta nissan frontier con número de marbete 5413000003-2, no cuenta con los logotipos oficiales del Instituto, presenta 1 (un) rayón en las puertas derechas, así como 2 (dos) golpes en la salpicadera en ambos lados y 1 (un) golpe en la parte de la defensa trasera.

Además de que el kilometraje del vehículo oficial, en la pantalla de la misma reporta falta de mantenimiento.

Respecto del vehículo nissan doble cabina marcado con el número de marbete 2171000001-65, la misma se encuentra en completo estado de abandono con un notable deterioro físico y llena de artículos promocionales ajenos al uso del vehículo.

CORRECTIVA:

1.- Se deberán colocar los logotipos oficiales del Instituto de manera inmediata, absorbiendo el costo de los mismos, quien haya realizado el retiro.

2.- Se deberá realizar la inmediata reparación del daño del vehículo que está al resguardo del Plantel Jalpan, ya que es responsabilidad del Director de dicho plantel, cuidarlo y darle buen uso del mismo.

3.- El costo de la reparación en caso de que sea procedente deberá ser absorbido por el responsable del resguardo del vehículo.

4.- El Director Administrativo deberá de determinar las acciones extraordinarias a fin de garantizar el cuidado y de buen uso del vehículo oficial.

PREVENTIVAS:

1. Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de Activo Fijo y el Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 18, fracciones II y VII y el marco normativo vigente aplicable.

5 1081 2024

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
Director Administrativo

Ing. Rolando Miguel Pérez
Mendoza
Director del Plantel Jalpan

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA Karina Sam Mejía
Asistente del OIC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

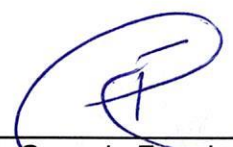
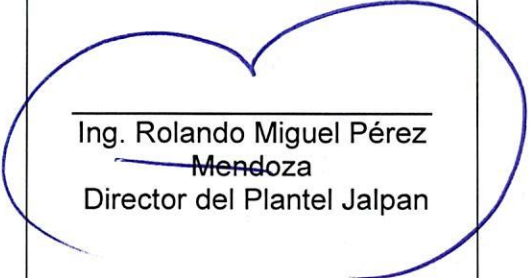
HOJA No: 2 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD
03-2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1

FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2024

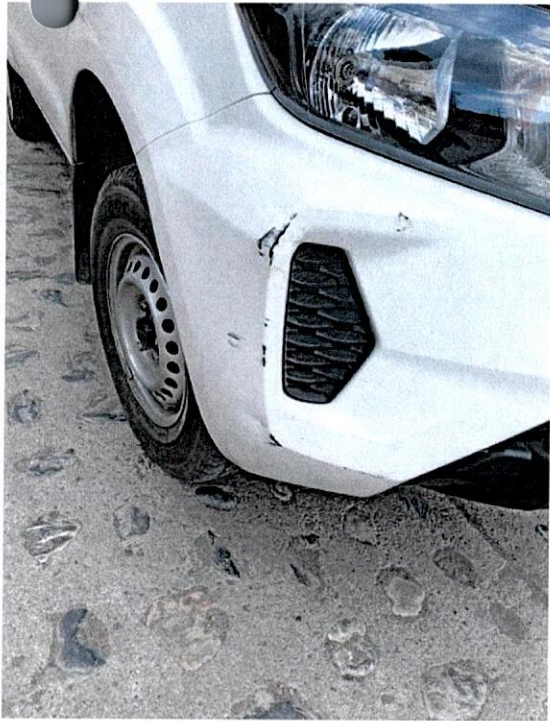
SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	RUBRO O CONCEPTO:	ACTIVO FIJO DEL PLANTEL JALPAN
DEPENDENCIA,	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
ENTIDAD O ÁREA:	QUERÉTARO.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO
CAUSAS Falta de cuidado y de buen uso del vehículo, por parte del Director del Plantel como responsable del resguardo del bien. EFFECTOS Descontrol y afectación en el patrimonio de la Entidad. FUNDAMENTO LEGAL Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de control de activo fijo. Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones XI y XVI y el artículo 18, fracciones II y VII.	2. Formular el resguardo al servidor público que se le entrega el bien y el mismo cuente con las firmas autógrafas de las personas involucradas a fin de llevar un corrector control. 3. Actualizar los resguardos cuando se originen cambios de bienes muebles y/o de servidores públicos.	5 / 08 / 2024  Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo  Ing. Rolando Miguel Pérez Mendoza Director del Plantel Jalpan

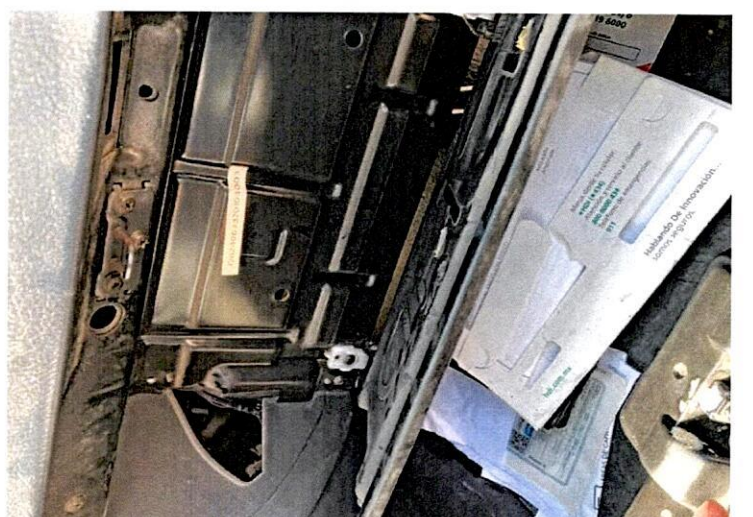
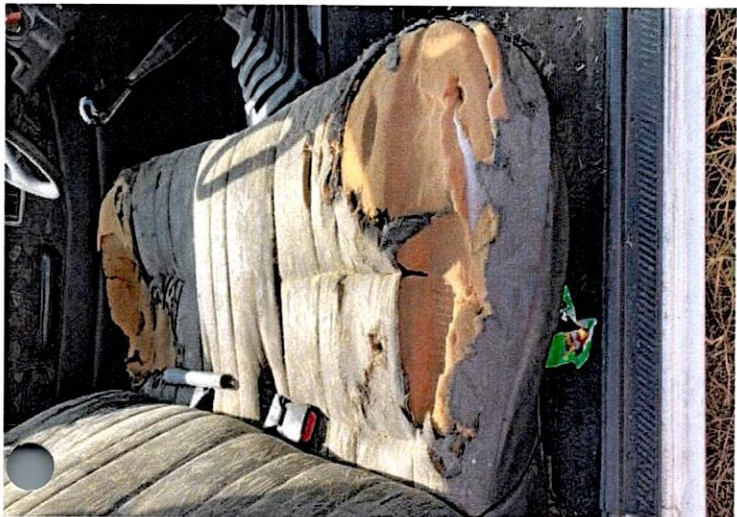
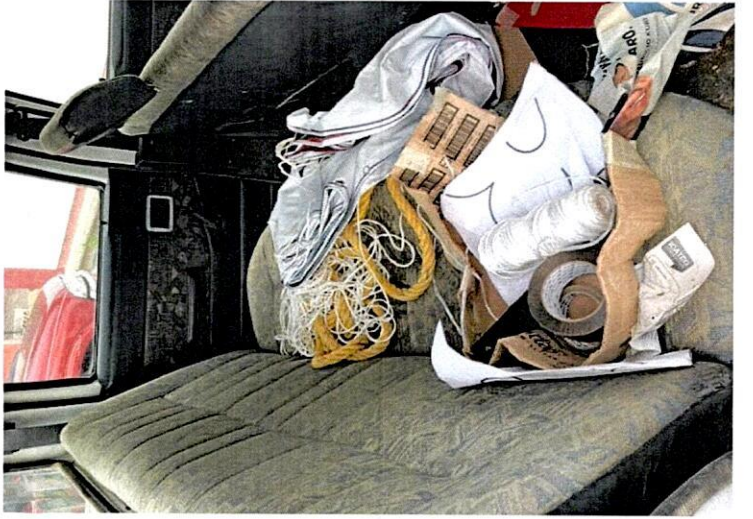
Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA/ Karina Sam Mejía
Asistente del OIC



VI-2





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2

FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2024

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	RUBRO O CONCEPTO:	ACTIVO FIJO DEL PLANTEL JALPAN
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO

BIENES MUEBLES CON MARBETE QUE NO CORRESPONDE CON EL RESGUARDO.

Derivado de la revisión física del activo fijo en el Plantel Jalpan, se tomó el muestreo de todos los bienes ciertos desde la creación del Plantel y Acciones Móviles, detectando lo siguiente:

Con base a la verificación presencial al activo fijo del Plantel, se observó que hay 1 bien mueble con el número de marbete que no corresponde con el resguardo.

1.- El equipo para aire acondicionado, marca mirage, que se ubica en el aula de inglés tiene el marbete físico 5191000061-7 y en el resguardo está con el número de marbete 5191000061-5.

NO	NOMBRE
1	AIRE ACONDICIONADO

MARBETE FÍSICO	MARBETE RESGUARDO
5191000061-7	5191000061-5

CAUSAS

Falta de un adecuado control interno y de supervisión por parte del Plantel Jalpan.

CORRECTIVA:

1.- Se deberán corregir como corresponda la correcta colocación del marbete y/o asignación, para que coincida tanto físico con el resguardo por parte de la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa.

2.- El Director del Plantel Jalpan deberá realizar la solicitud de la corrección del marbete correspondiente.

3.- El Director del Plantel Jalpan debe identificar los bienes de manera correcta a fin los resguardos digitales coincidan con lo físico.

PREVENTIVAS:

1. Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de Activo Fijo y el Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 18, fracciones II y VII y el marco normativo vigente aplicable.

2. Observar que al recibir los bienes muebles que envía la Dirección Administrativa, estos cuenten con el marbete que le corresponda. En los bienes que se reciban directamente en el Plantel deberá solicitar el número de marbete a la Dirección

5 / 08 / 2024

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
Director Administrativo

Ing. Rolando Miguel Pérez
Mendoza
Director del Plantel Jalpan

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
Asistente del OIC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 2 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD
03-2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2

FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2024

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	RUBRO O CONCEPTO:	ACTIVO FIJO DEL PLANTEL JALPAN
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO
EFFECTOS Descontrol en la identificación del Activo Fijo. Información poco confiable. Descontrol en el patrimonio de la Entidad. FUNDAMENTO LEGAL Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de control de activo fijo. Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones XI y XVI y el artículo 18, fracciones II y VII.	Administrativa. 3. Formular el resguardo al servidor público que se le entrega el bien y el mismo cuente con las firmas autógrafas de las personas involucradas a fin de llevar un corrector control. 4. Actualizar los resguardos cuando se originen cambios de bienes muebles y/o de servidores públicos.	5 / 08 / 2024  Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo  Ing. Rolando Miguel Pérez Mendoza Director del Plantel Jalpan

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA Karina Sam Mejía
Asistente del OIC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3

FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2024

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	RUBRO O CONCEPTO:	ACTIVO FIJO DEL PLANTEL JALPAN
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO

BIENES MUEBLES SIN MARBETE.

Derivado de la revisión física del activo fijo en el Plantel Jalpan, se tomó el muestreo de todos los bienes ciertos desde la creación del Plantel y Acciones Móviles, detectando lo siguiente:

Con base a la verificación presencial al activo fijo del Plantel, se observó que hay 3 (tres) bienes muebles que carecen del número de marbete.

NÚM. INVENTARIO	NOMBRE	UBICACIÓN
5151000080-33	PROYECTOR MULTIMEDIA, MARCA BENQ	DIRECCIÓN DEL PLANTEL
5191000061-6	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	INFORMÁTICA
217100001-65	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA	ESTACIONAMIENTO JALPAN

CAUSAS

Falta de un adecuado control interno y de supervisión por parte del plantel.

EFFECTOS

Descontrol en la recepción e identificación del Activo

CORRECTIVA:

1.- Se deberán colocar el marbete correctamente y de forma visible a los 3 (tres) bienes enlistados en la observación y solicitar a la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa el número correspondiente, solicitud que el personal del Plantel Jalpan deberá de hacer de manera oficial.

PREVENTIVAS:

1. Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de Activo Fijo y el Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 18, fracciones II y VII y el marco normativo vigente aplicable.
2. Observar que al recibir los bienes muebles que envía la Dirección Administrativa, estos cuenten con el marbete que le corresponda. En los bienes que se reciban directamente en el Plantel deberá solicitar el número de marbete a la Dirección Administrativa.
3. Formular el resguardo al servidor público que se le entrega el bien y el mismo cuente con las firmas autógrafas de las personas involucradas a fin de llevar un corrector control.

5 1081224

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
Director Administrativo

Ing. Rolando Miguel Pérez
Mendoza
Director del Plantel Jalpan

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA Verónica Sam Mejía
Asistente del OIC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 2 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD
03-2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3

FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2024

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	RUBRO O CONCEPTO:	ACTIVO FIJO DEL PLANTEL JALPAN
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO
Fijo. Información poco confiable. Descontrol en el patrimonio de la Entidad. FUNDAMENTO LEGAL Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de control de activo fijo. Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones XI y XVI y el artículo 18, fracciones II y VII.	4. Actualizar los resguardos cuando se originen cambios de bienes muebles y/o de servidores públicos.	5, 08, 2024  Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo  Ing. Rolando Miguel Pérez Mendoza Director del Plantel Jalpan

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Marina Sam Mejía
Asistente del OIC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD 03-2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 4

FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2024

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	RUBRO O CONCEPTO:	ACTIVO FIJO DEL PLANTEL JALPAN
DEPENDENCIA,	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
ENTIDAD O ÁREA:	QUERÉTARO.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO
-------------	-----------------	--------------------------

BIENES MUEBLES CON ETIQUETAS DEL MARBETE NO INCLUIDOS EN EL RESGUARDO.

Derivado de la revisión física del activo fijo en el Plantel Jalpan, se tomó el muestreo de todos los bienes ciertos desde la creación del Plantel y Acciones Móviles, detectando lo siguiente:

Con base a la verificación presencial al activo fijo del Plantel, se observó que hay 5 (cinco) bienes muebles que, en el resguardo impreso y firmado, no tienen el número de referencia en la columna de número de inventario como corresponde.

Lo cual se pudo identificar toda vez, que físicamente si tiene la etiqueta con el número de referencia.

NÚM. INVENTARIO	NOMBRE	RESGUARDO
217100001-65	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA	BODEGA 2 AULA MECÁNICA
5191000061-8	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	DIRECCIÓN
5111000028-36	ESCRITORIO	ESTILISMO
5111000028-42	ESCRITORIO	INFORMÁTICA
5411000002-10	AUTO TOYOTA COROLLA	BODEGA 2 AULA MECÁNICA

CORRECTIVA:

1.- Se deberán corregir como corresponda, para que coincida tanto físico como con el resguardo y solicitar a la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa la actualización del resguardo con las nuevas modificaciones, solicitud que el Director del Plantel Jalpan deberá de hacer de manera oficial.

2.- La Dirección Administrativa deberá verificar el punto anterior, para hacer las modificaciones como corresponda.

PREVENTIVAS:

1. Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de Activo Fijo y el Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 18, fracciones II y VII y el marco normativo vigente aplicable.
2. Formular el resguardo al servidor público que se le entrega el bien y el mismo cuente con las firmas autógrafas de las personas involucradas a fin de llevar un corrector control.
3. Actualizar los resguardos cuando se originen cambios de bienes muebles y/o de servidores

5 108 1 2024

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
Director Administrativo

Ing. Rolando Miguel Pérez
Mendoza
Director del Plantel Jalpan

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
Asistente del OIC



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

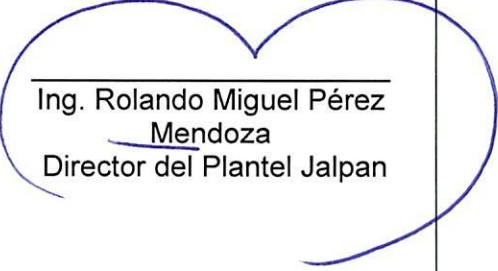
HOJA No: 2 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD
03-2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 4

FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2024

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	RUBRO O CONCEPTO:	ACTIVO FIJO DEL PLANTEL JALPAN
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO
CAUSAS Falta de un adecuado control interno y de supervisión por parte del Plantel Jalpan. EFFECTOS Descontrol en la identificación del Activo Fijo. Descontrol en el patrimonio de la Entidad. FUNDAMENTO LEGAL Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de control de activo fijo. Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones XI y XVI y el artículo 18, fracciones II y VII.	públicos.	5 / 08 / 2024  Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo  Ing. Rolando Miguel Pérez Mendoza Director del Plantel Jalpan


Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control


Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC


TSUA Marina Sam Mejía
Asistente del OIC

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108 fracción IX y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Handwritten notes and stamps in red and blue ink, including the number '15' and a signature.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD
03-2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 5

FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2024

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	RUBRO O CONCEPTO:	ACTIVO FIJO DEL PLANTEL JALPAN
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO
-------------	-----------------	--------------------------

BIENES MUEBLES SIN ESTAR REGISTRADO EN EL RESGUARDO.

Derivado de la revisión física del activo fijo en el Plantel Jalpan, se tomó el muestreo de todos los bienes ciertos desde la creación del Plantel y Acciones Móviles, detectando lo siguiente:

Con base a la verificación presencial al activo fijo del Plantel, se observó que hay 1 bien mueble que no está registrado en el resguardo con número de inventario 5151000066-1, es una microcomputadora ubicada en el aula de contabilidad.

CAUSAS

Falta de un adecuado control interno y de supervisión por parte del plantel.

EFFECTOS

Descontrol en la recepción e identificación del Activo Fijo.
Información poco confiable.
Descontrol en el patrimonio de la Entidad.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 108, párrafo IV, 109 fracc. III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

CORRECTIVA:

1.- Se deberá registrar en el resguardo el bien mueble con número de marbete como corresponde y solicitar a la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa el cambio del resguardo, solicitud que el personal del Plantel Jalpan deberá de hacer de manera oficial.

2.- La Dirección Administrativa deberá hacer los cambios al resguardo como corresponde.

PREVENTIVAS:

1. Aplicar los procedimientos establecidos en la Normatividad interna señalada en el Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de Control de Activo Fijo y el Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 18, fracciones II y VII y el marco normativo vigente aplicable.

2. Observar que al recibir los bienes muebles que envía la Dirección Administrativa, estos cuenten con el marbete que le corresponda, así como, coincida con en el resguardo correspondiente.

3. Formular el resguardo al servidor público que se le entrega el bien y el mismo cuente con las firmas

5 108 / 2024

Dr. Gonzalo Ferreira Martínez
Director Administrativo

Ing. Rolando Miguel Pérez
Mendoza
Director del Plantel Jalpan

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA. Karina Sam Mejía
Asistente del OIC

VI-6



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 2 DE 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: SECON/OIC-ICATEQ/AUD
03-2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 5

FECHA DE DISCUSIÓN: 21-JUNIO-2024

SECTOR:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	RUBRO O CONCEPTO:	ACTIVO FIJO DEL PLANTEL JALPAN
DEPENDENCIA,	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE	TIPO DE AUDITORÍA:	ESPECÍFICA
ENTIDAD O ÁREA:	QUERÉTARO.		
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	FIRMA Y FECHA COMPROMISO	
Artículo 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 41, fracción I y XXVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Artículo 58, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Manual de Procedimientos ICATEQ en su apartado de control de activo fijo. Reglamento Interno del ICATEQ, artículo 17, fracciones XI y XVI y el artículo 18, fracciones II y VII.	autógrafas de las personas involucradas a fin de llevar un corrector control. 4. Actualizar los resguardos cuando se originen cambios de bienes muebles y/o de servidores públicos.	5 / 08 / 2024 Dr. Gonzalo Ferreira Martínez Director Administrativo Ing. Rolando Miguel Pérez Mendoza Director del Plantel Jalpan	

Lic. Claudia G. Cota Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Silvia V. Armas Oliva
Auxiliar Jurídico del OIC

TSUA Karina Sam Mejía
Asistente del OIC

VI-6